

105-23.07

**NOTIFICACION POR AVISO
PS-065-14
AUTO No.87**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso a los doctores **GERARDO GOMEZ DIEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.6.458.198 de Sevilla – Valle y **JUAN CARLOS OCAMPO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.94.281.796 de Sevilla Valle, del Auto No.87 del veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014), “**Por la cual se Decide un Proceso Administrativo**”, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “ Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

Los doctores **GERARDO GOMEZ DIEZ** y **JUAN CARLOS OCAMPO SANCHEZ**, fueron citados para la notificación personal del mencionado Auto, mediante oficios CACCI 7080 y 7078 del 8 de agosto de 2014,, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Notificación por aviso”.

AUTO No.87

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2014)

“POR LA CUAL SE DECIDE UN PROCESO ADMINISTRATIVO”

EXPEDIENTE NO. PS-065- 12

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. Imponer a los doctores **GERARDO GOMEZ DIEZ**, identificado con C, C No.6.458.198 de Sevilla, con Acta de posesión No.01 del 1 de enero de 2008 y **JUAN CARLOS OCAMPO SANCHEZ**, con C, C No.94.281.796 de Sevilla para la época de los hechos, en ejercicio del cargo de Alcalde del Municipio de Sevilla, valor que se desagrega en los siguientes términos,

GERARDO GOMEZ DIEZ, dos millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos (2.742.236), correspondiente a un salario devengado.

JUAN CARLOS OCAMPO SANCHEZ, correspondiente a 15 (días) =\$1.294.170 un millón doscientos noventa y cuatro mil ciento setenta pesos. (sanción a imponer).

De conformidad con la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: Cancelar el valor de la multa impuesta por parte del (a) sancionado (a) en la cuenta de Ahorros del banco de Occidente No.01093630-0 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoría de la presente Resolución No.007 de 2012.

De no ser cancelado el valor de la sanción durante el término estipulado, enviar lo actuado a la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva, para el inicio del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo el Secretario General del órgano de Control, enviará copia de este a la Subdirección Administrativa de recursos Físicos y Financieros para lo de su competencia.

CUARTO: Notificar en la forma y términos previstos en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 DE 2011, a los sancionados, señores **GERARDO GOMEZ DIEZ**, calle 58 No.50-43 Barrio El Carmen Sevilla y **JUAN CARLOS OCAMPO SANCHEZ**, a la calle 53 No.43-17 Sevilla, su apoderado de oficio JUAN MANUEL CORDOBA MARTINEZ, calle 3 No.63-34 Puente Blanco IV Cali, Avenida 4 Norte No.19N-34 Edificio Povenza Cali, correo electrónico jmcm3264@hotmail.com advirtiéndole que contra la presente decisión procede únicamente el Recurso de Reposición ante el Contralor Departamental del Valle del Cauca, el cual deberá hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, según lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: En firme la presente actuación regístrese lo actuado en el sistema y envíese al archivo de gestión

COMUNIQUESE, NOTIFIQUISE Y CUMPLASE

ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del Auto No.30 del veinticuatro (24) de abril de dos mil catorce (2014), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014)

ELIZABETN NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General (firmado)